

Organización financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)
Programa de financiación	<p>Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Enlace a Plan Estatal</p> <p>La financiación de los grupos españoles se realizará mediante la convocatoria española de Acciones de Programación Conjunta Internacional que se publicará en 2016 (APCIN 2016). Se recomienda consultar la convocatoria APCIN 2015 como referencia. Enlace a convocatorias</p> <p>Los socios españoles financiados estarán obligados a seguir las normas establecidas en dicha convocatoria, además de ajustarse a los límites de financiación previstos.</p> <p>La convocatoria será gestionada por la Subdirección General de Proyectos Internacionales (SGPINT). Enlace a SGPINT</p>
Objetivo de financiación	Los proyectos financiados por el MINECO deben estar en línea con los objetivos principales descritos en el Programa Estatal. Enlace a Plan Estatal
Compromiso de financiación	Importe máximo de financiación SumForest: 500.000 €
Contacto nacional	<p>Dr. Esteban Manrique Reol (+34) 916038622 (Consultas científicas)</p> <p>Consultas de carácter administrativo y/o técnico: (+34) 916038399 / (+34) 916037269</p> <p>Correo de contacto: dtma-bce@mineco.es</p>
Elegibilidad	<p>Las entidades elegibles para la financiación de MINECO son: Entidades de investigación sin ánimo de lucro según la convocatoria de APCIN.</p> <p>Como consecuencia de un acuerdo entre las organizaciones financiadoras españolas en esta convocatoria (MINECO e INIA), en caso de falta de fondos por parte de una organización financiadora, MINECO e INIA se reservan el derecho de transferir el proyecto afectado a la organización financiadora con fondos remanentes, siempre que los beneficiarios del proyecto sean elegibles para la citada organización.</p> <p>Aunque las empresas no podrán ser beneficiarios en la convocatoria APCIN, se invita al sector industrial español a participar en los consorcios transnacionales utilizando sus propios fondos u obteniendo financiación a través de otras convocatorias nacionales o regionales, incluyendo las convocatorias del CDTI.</p> <p>Las normas finales sobre la elegibilidad se describirán en el texto de la Convocatoria APCIN 2016 Enlace a convocatorias.</p>
Criterios adicionales	<p><u>Obligatorio:</u></p> <p>Los <u>investigadores principales españoles</u> (<i>Project Partners</i>) deben ser elegibles en la convocatoria APCIN 2016 y haber tenido experiencia como investigadores en proyectos financiados en convocatorias del Plan Nacional I+D+i 2008-2011, del Plan Estatal I+D+i 2013-2016, del Consejo de Investigación Europeo (ERC), del Programa Marco de Investigación o en proyectos internacionales relevantes.</p>

	<p><u>Incompatibilidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Un <u>mismo investigador principal</u> (<i>Project Partner</i>) no podrá participar en más de una propuesta a esta convocatoria transnacional SumForest. - Un <u>investigador principal</u> (<i>Project Partner</i>) no podrá presentar más de una propuesta a la convocatoria APCIN 2016. <u>Esto debe ser tenido en cuenta a la hora de participar en otras ERA-Nets u otras iniciativas internacionales.</u> - Sólo se admitirá un máximo de dos entidades españolas elegibles por propuesta para participar en esta convocatoria transnacional SumForest y en la correspondiente APCIN 2016. - <u>Importante:</u> Un <u>investigador principal</u> (<i>Project Partner</i>) que haya obtenido financiación en 2015 en una convocatoria APCIN no podrá participar en APCIN 2016 ni en esta convocatoria transnacional SumForest. <p>El MINECO evitará la doble financiación (solapamiento con otros proyectos nacionales o europeos) y no financiará proyectos o partes de proyectos ya financiados.</p>
<p>Costes elegibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal para contratos temporales (las becas no elegibles). - Costes corrientes, compra de pequeño equipamiento científico, consumibles, gastos de viaje y otros gastos necesarios para realizar las actividades propuestas. - <u>Los costes indirectos (<i>overheads</i>) no son elegibles en la convocatoria APCIN.</u>
<p>Límites de financiación</p>	<p>Los límites de financiación se consideran criterios de elegibilidad. Las propuestas que no respeten estos límites podrían ser declaradas no elegibles.</p> <p>Máximo por entidad legal elegible por MINECO: 100.000 € (50.000 € adicionales si el IP español es además el coordinador de la propuesta transnacional).</p> <p>Si dos entidades legales españolas participan en la misma propuesta, la financiación máxima de la parte española elegible por MINECO será de 200.000 € (50.000 € adicionales si el IP español es además el coordinador de la propuesta transnacional).</p> <p>Los grupos de centros constituidos por varias entidades legales tendrán la consideración de grupo único, por lo que deberán ajustarse a un máximo de 100.000 € (por ejemplo, centros mixtos), excepto en el caso de que el IP español sea el coordinador del consorcio internacional, en cuyo caso el límite de financiación es 150.000 €.</p> <p>El nivel de financiación del MINECO tendrá en cuenta la evaluación transnacional del proyecto colaborativo, la calidad científica del equipo español, el valor añadido de la colaboración internacional, la participación del sector industrial y los recursos financieros disponibles.</p>
<p>Reconocimiento obligatorio</p>	<p>Cualquier publicación o actividad de difusión resultante de los proyectos apoyados en esta iniciativa deberá reconocer la financiación del MINECO: "Proyecto (referencia XX) financiado por MINECO en la convocatoria APCIN 2016".</p>